



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 590.-

QUILLÓN, Noviembre 22 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Art. 31° y Art.59° de la Ley N° 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
3. La Solicitud de Permiso Gremial presentada por el Señor Francol Pedreros Guenante, Director Regional de la Asociación de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE el PERMISO GREMIAL presentado por el Señor **FRANCOL PEDREROS GUENANTE**, Jefatura, Grado 8° EMS, Jefe del Departamento de Control de la Municipalidad de Quillón, y Director Regional de la Asociación de Funcionarios Municipales, quien asistirá a reunión provincial y a desarrollar actividades gremiales en la ciudad de Chillán, el día **22 de Noviembre de 2011**.

2. Derívese copia del presente Decreto al Sub departamento de Personal de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VÍCTOR MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

HMC/JAF/jvb.-

DISTRIBUCION

- SUBDEPTO.PERSONAL-CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO
- ARCHIVO SECMU